



INFORME/PRE/012/2013

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I, VI y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de julio del año en curso, el Consejo General de este Organismo Electoral Local aprobó los siguientes documentos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-141/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COMO INFORMACIÓN TEMPORALMENTE RESERVADA
II. CG/AC-142/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE SUP-JDC-991/2013, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Publicación en el Periódico Oficial del Estado

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante el oficio identificado con el número IEE/SE-1175/13 de fecha veintinueve de julio de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo de este Organismo, Lic. Miguel David Jiménez López solicitó al Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Puebla, Licenciado Luís Maldonado Venegas, la publicación de los dispositivos aludidos en el listado anterior.

Cumplimientos de Acuerdo

Por lo que toca al instrumento identificado con el número **I** de la lista previamente plasmada, en cumplimiento de su considerando 5 y punto de acuerdo



INFORME/PRE/012/2013

TERCERO, el suscrito emitió el memorándum identificado como IEE/PRE/3391/13, dirigido al Director Jurídico, Mtro. Javier Trejo Galicia, para el debido conocimiento y cumplimiento que del acuerdo emana. Asimismo, mediante memorándum IEE/PRE/3521/13, el suscrito remitió a la Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar, Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, los índices de información clasificada como temporalmente reservada de la Dirección de referencia para su publicación en la página web de este Organismo Electoral.

En lo referente al instrumento numerado como **II** del listado plasmado previamente, se le dio cumplimiento a su considerando 5, punto de acuerdo TERCERO y al resolutive TERCERO del fallo que recayó en el expediente identificado como SUP-JDC-991/2013 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio emitido por el suscrito numerado como IEE/PRE/3777/13 y dirigido al C. Fidencio Romero Tobón, quien se ostentó tanto con el carácter de Secretario de Acción Indígena del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y como tal, representante de los indígenas de origen náhuatl del municipio de Chichiquila, Estado de Puebla.

Asimismo, a través del oficio identificado como IEE/DJ-318/2013, suscrito por el Director Jurídico de este Organismo Electoral, se informó del cumplimiento mencionado en el párrafo inmediato anterior, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 07 DE AGOSTO DE 2013



C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE